

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Julio doce (12) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante:	ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL
Accionado:	COMFAMA
Radicado:	05001-33-31-012-2011-00558-00

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS INCIDENTE POR DESCATO

Toda vez que en este trámite incidental, se dio el traslado que alude el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, según auto de fecha Mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013), resulta procedente decretar las pruebas solicitadas y las que el Despacho estime pertinentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 numeral 3 del Código Procesal Civil, se decretan las siguientes pruebas en este trámite incidental.

INCIDENTISTA: Se agregan las documentales aportadas por el incidentista, en la solicitud que hiciera para iniciar el presente trámite de desacato.

ENTIDAD ACCIONADA: La entidad accionada contesto el incidente de desacato mediante memorial presentado el día 20 de Mayo de 2013, visible a folios 12 -15 donde nos informa: ***"CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA GASTROENTEROLOGÍA SERÁ REALIZADA EN LA IPS FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL CON LA ORDEN DE SERVICIOS N°3680306. LA CITA SE REALIZARA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013, CON EL MÉDICO TRATANTE EREBRIE GRANADOS FARUK ESTEBAN EN EL CONSULTORIO 111..."*** Mediante llamada telefónica el juzgado se comunicó con el señor ALVARO DE JESUS CASTAÑO GIL, quien afirmo que fue a la cita pero que en ningún momento le realizaron el examen prescrito en la orden médica, el cual fue ordenado mediante fallo de tutela del día 21 de octubre de 2011, por este despacho.

DE OFICIO: Se ordena librar oficio a la entidad accionada, para que en el término de **cinco (5)** días, informe las razones por las cuales a la fecha no ha dado cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de tutela de Octubre veintiuno (21) de dos mil once (2011) proferida en el proceso de la referencia

Lo anterior se requiere para decidir de fondo el incidente de desacato de la referencia.

Cordialmente,

NOTIFÍQUESE

La Juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **16 DE JULIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario